CONTRATO ABIERTO DE PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS

Contrato Nº 18/2010

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **César Ariel Oviedo Verdún**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **Electricidad YACYRETA** representada por el Señor **Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.**, con C.I.Nº 366.529, con domicilio en Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato abierto para la **PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la provisión de Materiales Eléctricos.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 (Bienes de consumo de oficinas e insumos) Objeto del gasto 343 (Materiales Eléctricos), incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 32.232.910.-** (Guaraníes treinta y dos millones doscientos treinta y dos mil novecientos diez).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **193.549.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2009 "Adquisición Materiales Eléctricos"**, convocado por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 342 de fecha 20 de abril de 2009.

La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 381 de fecha 18 de mayo de 2009.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de vigencia del Contrato: desde el 13 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz c/ Chile y Alberdi

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CESAR ARIEL OVIEDO VERDUN
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39121604-010	Fusible Ultra rápido de 50A. 500V. NH 00.	30	49.000	1.470.000
2	26111702-003	Pila Alcalina AAA x 2 unidades	74	2.500	185.000
3	26111702-002	Pila Alcalina AA x 2 unidades	50	3.200	160.000
4	26111702-013	Pila Alcalina Grande D	26	7.300	189.800
5	26111712-001	Pila NI CD recargables AA	40	7.150	286.000
6	26111702-006	Pila Alcalina rectangular de 9V.	40	6.500	260.000
7	26111702-007	Pila Alcalina 23AE 12V	40	3.000	120.000
8	39101601-002	Lámpara de 26 W / 840 (Bajo consumo)	550	12.950	7.122.500
9	39101601-002	Lámpara de 36 W (Bajo consumo)	550	18.000	9.900.000
10	26121616-001	Cable telefónico de 2 pares	2.200	900	1.980.000
11	39121402-009	Ficha macho común p/computadora de 3 patitas	60	3.500	210.000
12	39121402-006	Toma embutida p/computadora	60	6.300	378.000
13	39121402-004	Ficha macho común de 2 patitas	60	1.250	75.000
14	39121402-005	Ficha hembra común de 2 agujeros	60	1.250	75.000
15	39121311-005	Ficha para teléfono RJ 11	60	500	30.000
16	31201502-002	Cinta aisladora mediano	60	2.200	132.000
17	32141107-002	Zócalo Aéreo el par	110	660	72.600
18	39111501-003	Reactancia 40 W - 220 V	100	15.500	1.550.000
19	39111501-006	Arrancador universal	110	1.400	154.000
20	39101701-001	Tubos fluorescentes de 40 W	110	3.400	374.000
21	46171618-003	Timbres (Inalámbricos)	26	22.000	572.000
22	39121705-001	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	100	5.900	590.000
23	39121705-001	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	600	3.500	2.100.000
24	39121705-001	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	320	2.500	800.000
25	39121311-004	Conectores de Red RJ-45 Categ. 5E o Cat. 6 no genérico	650	600	390.000
26	60104912-001	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm	736	790	581.440
27	60104912-001	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm	26	1.495	38.870
28	26121606-001	Cable coaxial	50	950	47.500
29	39121405/004	Terminales para cable coaxial	100	800	80.000
30	39121414-001	Conectores coaxial 1x2	100	2.000	200.000
31	39121414-001	Conectores coaxial 1x3	76	2.500	190.000
32	26121609-003	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 6	76	1.450	110.200
33	3912207-001	Caño de plástico – Conducto de Cable	150	4.500	675.000
34	3912207-001	Caño de plástico – Conducto de Cable	126	6.000	756.000
35	3912207-001	Caño de plástico – Conducto de Cable	126	3.000	378.000
				Total Adjudicado:	**32.232.910.-**

Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la provisión de los bienes, asciende a un monto mínimo de **Gs. 16.116.455.-** (Guaraníes dieciséis millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco) y hasta un monto máximo de **Gs. 32.232.910.-** (Guaraníes treinta y dos millones doscientos treinta y dos mil novecientos diez), en la sumatoria de todos los bienes.

El pago se realizará vía acreditación, a la Cuenta Corriente N° 292424/2 del Banco Nacional de Fomento a nombre de "Gabriel Sánchez y/o Ninfa Sartorio".

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS

CESAR ARIEL OVIEDO VERDUN
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

CLASULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los materiales eléctricos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.

Los pedidos serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado arriba y deberán ser entregados como máximo en 72 (setenta y dos) horas de recibida la nota de pedido.

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No se prevé el pago o la entrega de anticipos y amortizaciones.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

Ítem	Descripción	Características	Marca del Producto	Procedencia
1	Fusible Ultra rápido de 50A. 500V. NH 00.	Clase9RDIN43620UDE636-IEC269 IP100KA	TEE	BRASIL
2	Pila Alcalina AAA x 2 unidades	LRO3/1.5V.	SAMSUNG	KOREA
3	Pila Alcalina AA x 2 unidades	LR6/1.5V	SAMSUNG	KOREA
4	Pila Alcalina Grande D	LR20/1.5V.	SAMSUNG	KOREA
5	Pila NI CD recargables AA	1.2V.NI-MH 2500mAh	SAMSUNG	KOREA
6	Pila Alcalina rectangular de 9V.	6LR61	SAMSUNG	KOREA
7	Pila Alcalina 23AE 12V	MS 21/MN21	ENERGIZER	CHINA
8	Lámpara de 26 W / 840 (Bajo consumo)	GEMINI L 1800 LUMEN COOL LIGHT WHITE	NARVA	GERMANY
9	Lámpara de 36 W (Bajo consumo)	GEMINI L CE	LEUCI	CE
10	Cable telefónico de 2 pares	Envainado en Colores	EPUYEN	ARGENTINA
11	Ficha macho común p/computadora de 3 patitas	16A. con tierra	INDEL PLAST	ARGENTINA
12	Toma embutida p/computadora	Con tierra 16 A. 250V.	CONATEL	URUGUAY
13	Ficha macho común de 2 patitas	De 10A 220V.	ZA	TAIWAN
14	Ficha hembra común de 2 agujeros	De 10A 220V.	ZA	TAIWAN
15	Ficha para teléfono RJ 11	RJ11	NIPON	TAIWAN
16	Cinta aisladora mediano	19mm x 10m ¾ IN x 33 FT	MILLION	JAPON
17	Zócalo Aéreo el par	Colgante con chicote	CERGE	BRASIL
18	Reactancia 40 W - 220 V	BTL 36/40-22/5 A043 &0.50	PHILIPS	ARGENTINA
19	Arrancador universal	S10 – 4,65W 220/240V	PHILIPS	HOLANDA
20	Tubos fluorescentes de 40 W	K6 a 8 C.6 luz de dia	TASCHIBRA	BRASIL
21	Timbres (Inalámbricos)	610B	BAOJI	TAIWAN
22	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	1002 con clavo de acero zincado	KALOP	ARGENTINA
23	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	1003 con clavo de acero zincado	KALOP	ARGENTINA
24	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	1024 con clavo de acero zincado	KALOP	ARGENTINA
25	Conectores de Red RJ-45 Categ. 5E o Cat. 6 no genérico	RJ-45 Cat. 5E no generico	NIPON	ARGENTINA
26	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm	De cobre antillana	INPACO	PARAGUAY
27	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm	De cobre antillana	INPACO	PARAGUAY
28	Cable coaxial	RG 59 75 OHM con protector de malla	EPUYEN	ARGENTINA
29	Terminales para cable coaxial	Cromado de acero	NIPON	TAIWAN
30	Conectores coaxial 1x2	Color cobre	NIPON	TAIWAN
31	Conectores coaxial 1x3	Color cobre	NIPON	TAIWAN
32	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 6	8 hilos trenzado cat. 5E 4x2x24 AWG.	FURUKAWA	BRASIL
33	Caño de plástico – Conducto de Cable	Ducto eléctrico Autoadhesiva p/pared x 2 mts. Mm 20X10 - 20X10TPP-4813-GR	ZOLODA	ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CESAR ARIEL OVIEDO VERDUN
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

34	Caño de plástico – Conducto de Cable	Ducto eléctrico Autoadhesiva p/piso x 2 mts. Mm18X21 - 18X21TPP-4813-GR	ZOLODA	ARGENTINA
35	Caño de plástico – Conducto de Cable	Ducto eléctrico Autoadhesiva p/pared x 2 mts. Mm 7X14 - 7x14 TPP-4813-GR	ZOLODA	ARGENTINA

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La Honorable Cámara de Diputados se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá validez por un plazo que debe exceder en 30 días el vencimiento del contrato

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1. EL CONTRATISTA y la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

i. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
ii. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.
iii. Catástrofes naturales.
iv. Incendios.

13.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

13.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Honorable Cámara de Diputados a la rescisión del contrato:

a) Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si se demostrara la colusión o fraude del CONTRATISTA con personal perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados.
c) Si el CONTRATISTA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

13.4. Si la Honorable Cámara de Diputados decidiera rescindir del Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Honorable Cámara de Diputados.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi

CESAR ARIEL OVIEDO VERDUN
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

13.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.
13.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los trece días del mes de abril de dos mil diez.

CONTRATISTA ELECTRICIDAD YACYRETA Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727	PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS	**CONTRATANTE** *CESAR ARIEL OVIEDO VERDUN* *PRESIDENTE* *H. CAMARA DE DIPUTADOS*